



Río Grande, 27 de Abril de 2015

**Visto:**

Expediente T.C.M. N° 00004/2014 "Pago del Seguro del Vehículo Partner".

Acta T.C.M. N° 08/2015.

Disposición Interna T.C.M. N° 016/2015.

**Considerando:**

Que, mediante Nota T.C.M. D.A N° 090/2015 de fecha 17 de Abril de 2015, la Directora de Administración, C.P Beatriz MULLINS, informa al Presidente del Tribunal de Cuentas que con fecha 11 de Mayo del corriente año opera el vencimiento del seguro automotor del vehículo oficial de ese Tribunal de Cuentas, y eleva presupuestos de distintas compañías de seguros.

Que, a fs. 83, 84 ,85 ,86 y 87 obran los pedidos de presupuestos a las empresas aseguradoras: Martinez Sosa Seguros, La Caja Seguros, Sancor Seguros, Mapfre Seguros y Rossi & Asociados Seguros, respecto de la cobertura todo riesgo con franquicia para el vehículo modelo Partner Patagonia 1.6 N VTC, marca Peugeot, tipo Sedan 5 puertas, Patentes KUB 267, Año 2011.

Que, con en fecha 20 de Abril de 2015, la Presidente del Tribunal de Cuentas eleva nota a la Dirección de Administración a fin de que se realice cuadro comparativo de los presupuestos obtenidos y se determine él o los que se adecuen a las necesidades del Tribunal a los efectos de tomar una decisión al respecto.

Que, a fs. 98 obra Nota T.C.M. D.A N° 093/2015 de la Directora de Administración, en la que informa que habiendo analizado los presupuestos presentados para la renovación del seguro del vehículo oficial del Tribunal de Cuentas, considera oportuno la contratación con la firma Martinez Sosa, ya que de una comparación proporcional entre el valor del vehículo con la franquicia ofrecida, comparación de siniestros incluidos, monto a pagar y la forma de pago mensual, la mejor oferta y la más conveniente es la presentada por la mencionada firma.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 08/2015 de fecha 23 de Abril de 2015, el Cuerpo de Vocales a excepción del Vocal C.P Leonado Ariel GOMEZ, quien no suscribe la misma por las razones expuestas en la Disposición TCM N° 012/2015, resuelven por unanimidad que operado el vencimiento del Seguro con la firma Berkley Internacional Seguros, se autoriza la contratación del Seguro del Vehículo Partner Patagonia 1.6 N VTC, marca Peugeot, tipo Sedan 5 puertas, Patentes KUB 267, Año 2011, con la firma Compañía de Seguros Martinez Sosa S.A.

Que, el Vocal CP Gabriel CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 016/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 016/14.



Municipio de Río Grande



Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación del Seguro respecto del Vehículo Modelo Partner Patagónica 1.6 N VTC, marca Peugeot tipo Sedan 5 puertas, patente KUB 267, año 2011 con la firma Compañía de Seguros Martínez Sosa S.A., que se imputará a la partida presupuestaria 3.5.4. Prima Gastos y Seguros, del ejercicio financiero vigente.

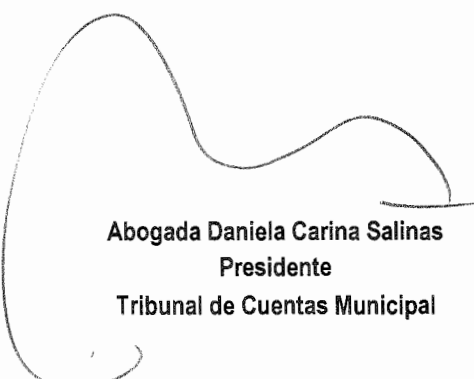
**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Administración. Publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 077 /2015**



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal